

debemos declarar y declaramos la nulidad de la resolución impugnada que dictó en recurso de alzada el Ministro de Trabajo el 17 de junio de 1967, confirmando la dictada por el Director general de Ordenación del Trabajo de 5 de abril de igual año, sobre pago por la Empresa «Sociedad Anónima Vers» a sus productores del porcentaje excedente sobre las primas y destajos correspondientes al llamado plus familiar, así como también la del expediente administrativo al efecto instruido, y con reserva a las partes de sus respectivos derechos ante la jurisdicción laboral; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—Adolfo Suárez.—Enrique Medina.—Fernando Vidal.—José Luis Ponce de León.—Rubricados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea a 13,2 KV. de 3.162 metros y un centro de transformación interperie de 100 KVA, 13.200/380-220 V., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación de la línea eléctrica y centro de transformación anteriormente citados, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., con conductores de Al-Ac, de 49,47 milímetros cuadrados de sección, con aisladores suspendidos y apoyos de hormigón, de una longitud total de 3.162 metros que arranca de la Subestación de Don Benito, propiedad de F. E. D. O. S. A. y termina en un centro de transformación interperie de 100 KVA, y relación 13.200/380-220 V., situado en la punta Sur de Don Benito, junto a la carretera de La Haba, siendo su finalidad atender el servicio en aquella zona.

Se incluye red de baja tensión a 380/220 V. en las calles Manzanedo, Cruces, Carretera Don Benito-La Haba y carretera a Valle de la Serena.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—106-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea a 13,2 KV. desde la línea subestación Don Benito-Centro transformación Sur población a centro transformación camino Rincón, de 166 metros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento

aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación de la línea anteriormente indicada, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., con conductores de Al-Ac de 49,47 milímetros cuadrados de sección, con aisladores suspendidos y apoyados de hormigón, de una longitud total de 166 metros, que arranca del apoyo número 15 de la línea que va de subestación Don Benito a Centro transformación al Sur de la población, propiedad de F. E. D. O. S. A. y termina en el centro de transformación cubierto existente, situado junto al camino del Rincón de Don Benito, siendo su finalidad al servicio en la zona industrial.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—107-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea a 13,2 KV. de 505 metros de longitud y un centro de transformación de 400 KVA, 13.200/380-220 V., en Don Benito, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación de la línea y centro de transformación anteriormente citados, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea subterránea a 13,2 KV. con conductores de Cu., de 30 x 50 milímetros cuadrados de sección, de una longitud total de 505 metros, que arranca del centro de transformación en Camino del Rincón, situado en Don Benito, propiedad de «Fedosa» y termina en un centro de transformación cubierto, de 400 KVA., y relación 13.200/380-220 V., situado al final de la calle Rosario en la misma localidad, siendo su finalidad atender el servicio del ferial y de las viviendas de la Obra Sindical del Hogar.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—200-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Plaza de Cataluña, 2, su solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/c6-37945/69.

Origen de la línea: Apoyo 953, línea a E. T. Granollers-Sils. Final de la misma: E. T. «Derivados Forestales».

Término municipal a que afecta: Gualba.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,218.  
Conductor: Cobre y Al-Ac; 35 y 54,59 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Madera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—317-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-33983/70.

Origen de la línea: Apoyo 13 línea a E. T. - 358 «Cánovas».

Final de la misma: E. T. 721 «Canteras Montpaláu».

Términos municipales a que afecta: Pineda y Tordera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,918 tramo aéreo y 0,170 subterráneo.

Conductor: Cobre y aluminio; 25 y 3 X 70 milímetros cuadrados sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Dos de 625 KVA. c/u.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—818-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 12.044. Nombre: «Santa Brígida». Mineral: Plomo. Hectáreas: 135. Término municipal: Montiel.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 27 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

12.036. «Chamiceros». Hierro y baritina. 220. Hornachuelos.

12.050. «Salina del Cuadrefón». Sal gema. 24. Valenzuela.

12.261. «Ana». Barita. 40. Espiel y Villaviciosa.

12.265. «María Dolores». Barita. 20. Villaviciosa.

12.293. «Cabra». Cloruro sódico. 5.064. Cabra y Lucena.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Córdoba, 24 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la cancelación de la solicitud del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido cancelado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera, en trámite de solicitud:

Número: 14.227. Nombre: «San Pedro». Mineral: Cobre. Hectáreas: 23.436. Términos municipales: Aracena, Higuera de la Sierra, La Granada de Río Tinto y Zufre (Huelva), y Castillo de las Guardas y El Ronquillo (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 20 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, José de Moya.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.060. Nombre: «Eduard». Mineral: Serpentina. Hectáreas: 140. Término municipal: Cedeira.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

La Coruña, 23 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que han sido caducados, por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 2.417. Nombre: «Somosierra». Mineral: Plata. Hectáreas: 20. Término municipal: La Acebeda.

Número: 2.432. Nombre: «Santa Bárbara». Minerales: Volframio y estaño. Hectáreas: 143. Términos municipales: Guadalupe de la Sierra y Pedrezuela.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación provincial.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que por renuncia del interesado ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.120. Nombre: «Virgen María». Mineral: Oxido hierro. Hectáreas: 20. Término municipal: Archidona.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solici-